<u>Unidad administrativa que clasifica</u>: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

<u>Identificación del documento</u>: Solicitud de Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad A. Primera Vez [SEMARNAT-03-020-A]

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

<u>Fundamento legal y razones</u>: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. Omar Agustín Camarena González

<u>Fecha de clasificación y número de acta de sesión</u>: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT



OFICIO N° 138.01.01/3059/15 BITÁCORA: 18/G3-0325/09/15

Tepic, Nayarit, 30 de Septiembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

## IGNACIO CAMBERO AGUILAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 138.01.01/2752/15 de fecha 01 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
La Rosa, Santa Maria del Oro, D-18-014-CAA-001/15, madera en rollo,	55	1	55	14714737	14714791
Pinus sp., (Pino), 429.481 Metros cúbicos rollo					
La Rosa, Santa Maria del Oro, D-18-014-CAA-001/15, carbón vegetal,	24	56	79	14714792	14714815
Quercus sp., (Encino), 205.000 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDIO AMBIENTE Y

C.c.p. C. Ing Gerardo Ezequiel Lara Gonzalez Encargado de la Secretaria del Medio Ambiente Estatal de Nayarit.

SECRETARIA DE

C.P. José Omar Cánovas Moreno.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Nayarit.presente.

Expediente y Minutario.

omlace

RRM\*LEAG\*PMR\*maeg

AV. ALLEND∉ #110. ORIENTE, 2º PISO. www.semarnat.gob.mx Tels: (311) 2154901; delegado@nayarit.semarnat.gob.mx